TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 848 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO DE PLAZAS DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", ID N° 419.808 – AD REFERÉNDUM - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 11 de noviembre de 2022, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Puesta en Valor del Conjunto de Plazas del Centro Cívico de la Ciudad de Asunción", resultante de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 419.808 – Ad Referéndum; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Al tratarse de un Llamado Ad Referéndum, el presente procedimiento se encuentra supeditado a lo establecido en el Art. 341 inc. c) del Decreto N° 6581/2022 del 25 de enero de 2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 04 de enero de 2022 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», que menciona:
"La adjudicación de los procedimientos de contratación realizados con carácter Ad Referéndum, deberá comunicarse a la DNCP y previa verificación conforme a la reglamentación vigente podrá ser difundida a través del SICP, sin embargo, para la emisión del Código de Contratación deberá presentarse indefectiblemente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)".

Que, las publicaciones fueron realizadas en el periódico La Nación los días 16, 17 y 18 de octubre de 2022, respectivamente.

Que, la Subasta a la Baja Electrónica se realizó en fecha 27 de octubre de 2022, y según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 419.808, han participado de la competencia las siguientes firmas oferentes: Arquitectónica S.R.L., Caraguatay S.A., Gregorio Vera Jara y Julio Daniel Cariboni.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 28 de octubre de 2022 a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta física las firmas oferentes: Arquitectónica S.R.L., Caraguatay S.A., Gregorio Vera Jara y Julio Daniel Cariboni.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Puesta en Valor del Conjunto de Plazas del Centro Cívico de la Ciudad de Asunción", ID N° 419.808 - Subasta a la Baja Electrónica – Ad Referéndum, a la firma oferente Arquitectónica S.R.L.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 03/2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 848 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO DE PLAZAS DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", ID N° 419.808 – AD REFERÉNDUM - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Puesta en Valor del Conjunto de Plazas del Centro Cívico de la Ciudad de Asunción", ID N° 419.808 – Ad Referéndum - Subasta a la Baja Electrónica**, a la firma oferente **Arquitectónica S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 794.000.000 (Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la elaboración del contrato correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Puesta en Valor del Conjunto de Plazas del Centro Cívico de la Ciudad de Asunción", ID N° 419.808 – Ad Referéndum - Subasta a la Baja Electrónica**, en el cual se establecerá las cláusulas por las que se regirán las partes, cuya suscripción estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Secretaría General

evila
Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC